

# MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE FINANCIAMIENTO BASAL.

**PARA:** Personas jurídicas nacionales que se presenten de forma individual o en alianza con entidades nacionales o extranjeras, con experiencia en formulación, implementación y evaluación de políticas, instrumentos, planes, programas para los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes.

**ASUNTO:** Invitación a presentar propuesta para el diseño de un modelo de financiamiento basal para los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes.

# 1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Misión Internacional de Sabios, dedicó un capítulo especial, para llamar la atención sobre los centros e institutos autónomos y dependientes, pues identificó que la política para estas organizaciones era muy débil y consideró indispensable un financiamiento teniendo en cuenta las características de estos centros, cuyos problemas son diferentes a los institutos y centros públicos de investigación. En el Documento Colombia Hacia una Sociedad del Conocimiento Volumen 1, la Misión expresa lo siguiente:

"Muchos de los centros e institutos autónomos y dependientes se encuentran en situación financiera precaria, algunos emblemáticos han desaparecido (sin duda hoy serían de alta prioridad) y otros se han quedado cortos en la ejecución de su misión o esta ha sido modificada por situaciones coyunturales".

La Misión Internacional de Sabios 2019, identificó que los centros e institutos requieren mayor fortalecimiento para su funcionamiento con el fin de garantizar su permanencia en el tiempo y el cumplimiento de sus objetivos. Las universidades siguen siendo el lugar donde se desarrolla mayoritariamente la investigación científica, hecho que contrasta con desarrollos internacionales, en los que los centros y los institutos, con formatos diversos, han adquirido preponderancia en muchos temas de investigación. En el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, los esfuerzos deben ser orientados a la producción sistemática de conocimientos científicos e información técnica que sirvan de base para la toma de decisiones públicas, así como para facilitar los procesos de sustitución de tecnologías, sistemas productivos, insumos y combustibles.

Teniendo en cuenta las necesidades nacionales en cuanto al desarrollo científico y tecnológico en los centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico, así como las recomendaciones dadas en el documento de la Misión de Sabios 2019, desde el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación se construye el CONPES 4069, el cual establece como acción: "Consolidar un programa de financiación basal dirigido a los centros de (Investigación y Desarrollo) I + D del país, incluidos los pertenecientes a Educación Superior (IES). Lo anterior con el propósito de fortalecer el ecosistema científico del país".

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



El Financiamiento Basal definido por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) (2007) como aquellos "Fondos destinados a cubrir una parte importante de los costos operativos recurrentes de los CCTE (Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia), de forma tal que cuenten con un financiamiento substancial, estable y de largo plazo que asegure un nivel de actividad adecuado y que permita apalancar recursos adicionales de diversas fuentes". Se ha constituido en una herramienta de política en países de América, Asia y Europa diseñada, de acuerdo con los contextos particulares de cada país para brindar sostenimiento a los Centros/Institutos de Ciencia y desarrollo tecnológico. En general ha cubierto tanto los aportes para la creación como para el fortalecimiento de entidades de ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con lineamientos de política y son financiaciones que provienen de fondos estables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de política y de las entidades que se crean. De esa manera no se cortan los ciclos del financiamiento para esas entidades, que tienen horizontes de mediano y largo plazo después de que se crean.

Para activar esta financiación, los organismos públicos, incorporan este tipo de financiamiento en la programación presupuestal de cada año bien sea directamente o a través de las agencias financiadoras o de los fondos especiales constituidos donde abren este tipo de financiación.

Una de las características de la financiación basal, es la de ser estable en el periodo de apoyo, que es por lo general de cinco años y con evaluaciones de desempeño; se espera que después de un tiempo la financiación basal haya cumplido los propósitos iniciales de política, es decir que cumpla los objetivos y se evalúe; su continuación depende de la evaluación y posteriormente, dependiendo de la estrategia a seguir, es reemplazada con recursos de otras fuentes de financiación.

La fuente de los recursos para la presente invitación, provienen del del convenio especial de cooperación 294 de 2022 suscrito entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, SNCTI a nivel nacional, con el propósito de fomentar y fortalecer la generación de nuevo conocimiento y la clasificación y reconocimiento de actores".

La presente invitación se enmarca el programa estratégico cuatro (PE4), del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 que corresponden a: "Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad" específicamente en lo correspondiente a los pilares de gobierno, definidos en el Plan de Acción Institucional 2023, denominados "Justicia Ambienta", "Justicia Social" y "Justicia Económica", y el indicador programático corresponde a "Alianzas y/o redes apoyadas para la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de actores en el marco de los retos definidos desde las Políticas Orientadas por Misiones de MinCiencias".

De acuerdo con lo anterior surge la necesidad de realizar la presente invitación con el fin de contar con https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



los insumos requeridos que le permitan al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación la toma de decisiones y diseño de políticas que contribuyan con el *financiamiento substancial, estable y de largo plazo* de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes.

# 1.2. MARCO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el Decreto 591 de 1991, artículo 2, sobre la definición de actividades científicas y tecnológicas y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009, que guarda congruencia con lo señalado en el artículo 2, numeral 4, literal e) de la Ley 1150 de 2007, "Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente"

Para estos efectos, el artículo 2 en el numeral 3 del decreto 591 de 1991 define como actividades de ciencia y tecnología, aquellas relacionadas con la realización de: "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica." En ese contexto, el componente correspondiente a la realización de estudios y censos de ciencia y tecnología como causal de ciencia y tecnología de contratación directa, hace referencia al diseño y formulación de la propuesta que deberá realizar la persona jurídica seleccionada y la cual deberá tener en cuenta el contexto nacional e internacional para entregar insumos que sirvan para la toma de decisiones y formulación de política pública, y, que contemplen como mínimo:

- El diagnóstico y caracterización de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia
- 2. Resultados de un análisis comparativo de políticas, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.
- Una propuesta de modelo de financiamiento basal para los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

Así mismo, teniendo en cuenta que la propuesta conducirá a sentar las bases para la toma de decisiones y la formulación de una política pública en materia de financiamiento basal para los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



tecnológico dependientes en Colombia, con su realización se busca contribuir al logro de los siguientes objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2226 de 2019, artículo 2, numeral 2.1. "Objetivos Generales: 1. Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, (...), 4. Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad y 5. Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)"

#### 2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### 2.1. General

Diseñar una propuesta de financiamiento basal para el fortalecimiento y sostenibilidad de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

# 2.2 Específicos

- 2.2.1 Realizar un diagnóstico y caracterizar los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia, identificando los aspectos científicos y tecnológicos. (Anexo 1. Documento técnico).
- 2.2.2 Analizar y comparar políticas de mínimo 5 países con experiencia en financiación basal para Centros e Institutos de I+D, que permitan comprender los contextos, similitudes y diferencias al contexto colombiano y que sirva de base para la definición de criterios para adoptar una propuesta de financiamiento basal en Colombia.
- 2.2.3 Proponer tres modelos de financiamiento basal para Colombia de los cuales se seleccione y recomiende una propuesta plurianual de financiamiento basal para Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes y Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia, que considere sus aspectos científicos y tecnológicos, y el análisis de las políticas de los países con experiencia en financiamiento basal de centros.

#### 3. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

El proyecto deberá considerar las siguientes actividades:

## 3. 1 Objetivo 1

3.1.1 Realizar un mapeo de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



- 3.1.2 Definir un modelo conceptual y las variables de análisis con base en las cuales se desarrollará el diagnóstico y la caracterización de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.
- 3.1.3 Definir la metodología de trabajo y los mecanismos e instrumentos que serán empleados para el levantamiento de información que sustente el diagnóstico y la caracterización.
- 3.1.4 Elaborar un documento con el diagnóstico del estado actual de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.
- 3.1.5 Elaborar un documento con la caracterización de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

## 3. 2 Objetivo 2

- 3.2.1 Definir el marco de referencia para la identificación de mínimo 5 países de los cuales al menos uno debe pertenecer a: América Latina y el Caribe, Norteamérica, Europa y Asia. Y que tenga trayectoria reconocida en financiación basal, gestión y operación de centros de investigación.
- 3.2.2 Analizar políticas comparadas y estrategias de financiación basal, a partir de los países seleccionados.

## 3.3 Objetivo 3

3.3.1 Presentar tres modelos de financiamiento basal para Colombia de los cuales se seleccione y recomiende una propuesta plurianual que se ajuste al contexto nacional y que considere los elementos relevantes identificados en las etapas de diagnóstico y caracterización al igual que el análisis comparativo de los países seleccionados.

# 4. PRODUCTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS

#### 4. 1 Objetivo 1

- 4.1.1 Base de datos y bases de respaldo con la identificación de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.
- 4.1.2 Documento con Definición de la metodología de trabajo y los mecanismos e instrumentos que serán empleados para el levantamiento de información que sustente el diagnóstico de los de los https://wie.edu.co/wp.content/upleado/2022/07/Decumento Final Mision de Sabios % C2% ASColombia basia una sociedad de

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

- 4.1.3 Documento con el diagnóstico de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.
- 4.1.4 Documento con la caracterización de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

# 4.2 Objetivo 2

- 4.2.1 Documento con el análisis de contexto regional de mínimo los 5 países seleccionados que deben incluir al menos uno de: América Latina y el Caribe, Norteamérica, Europa y Asia, estos países deben contar con trayectoria reconocida en financiación basal, y se debe sustentar la selección de los países para el diseño del modelo.
- 4.2.2 Documento con el análisis comparativo de políticas y estrategias de financiación, de los países seleccionados.

## 4.3 Objetivo 3

4.3.1 Documento con los modelos de financiamiento basal y la propuesta seleccionada para los Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

#### 5. PERFIL DE LOS PROPONENTES

Roles	Nivel Educativo	Experiencia Específica Mínima Requerida
Un (1) director del proyecto	Título de posgrado a nivel de doctorado o maestría (equivalencias en núcleos básicos) en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ciencias Sociales y Humanas; Matemáticas y Ciencias naturales	<ul> <li>Experiencia profesional mínima de (5) cinco años en la dirección y/o coordinación de:</li> <li>Estudios y/o consultorías y/o investigaciones.</li> <li>Diseño y/o implementación de políticas.</li> <li>Diseño de programas y/o proyectos de impacto en ciencia, tecnología e innovación</li> </ul>

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia <a href="https://www.minciencias.gov.co">www.minciencias.gov.co</a>

<del></del>		·
Dos (2) expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación (profesionales en calidad de asesores técnicos)	Título de posgrado a nivel de doctorado o maestría en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ciencias Sociales y Humanas; Ciencias de la Salud; Agronomía, Veterinaria y afines; Matemáticas y Ciencias naturales.	Uno con experiencia mínima de tres (3) años en el sector de CTel, en formulación o evaluación de políticas públicas o implementación de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.  El segundo con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de investigación básica y/o investigación aplicada y desarrollo experimental y gestión y/o administración de organizaciones dedicadas a actividades de CTel y/o gestión y operación de centros de investigación y desarrollo tecnológico.
Un (1) profesional en estadística	Maestría en estadística, modelos de simulación y evaluación, evaluación cuantitativa y cualitativa	Con experiencia de más dos (2) años en docencia o en proyectos con aplicaciones de métodos estadísticos, analítica de datos
Un (1) experto en finanzas y/o economía	Economista, administrador de empresas o contador con posgrado en maestría o doctorado en finanzas o áreas afines.	Con experiencia de cinco (5) años en el diseño, ejecución y evaluación en estrategias y/o modelos de financiamiento.
Dos (2) jóvenes de pregrado como auxiliares de investigación	Formación de pregrado en áreas de ciencias básicas, ciencias sociales, ingeniería, ciencias agropecuarias, ciencias humanas	No se exige experiencia.

Una vez cumplidos los perfiles mínimos solicitados el proponente, según el caso, podrá adicionar personal si lo requiere.

# 6. DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA SOPORTAR LA PROPUESTA DE LA ACTIVIDAD DE CTel A EJECUTAR

Los interesados deberán entregar la siguiente documentación:

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia <a href="https://www.minciencias.gov.co">www.minciencias.gov.co</a>



- 6.1 Carta de presentación de la propuesta indicando la naturaleza del proponente (persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) y su experiencia, así como las actividades, premios o reconocimientos técnico, científico u organizacional que pueda ser un factor diferencial por su trayectoria.
- 6.2 Propuesta para la ejecución del objeto de la invitación, diligenciada en el formulario SIGP, teniendo en cuenta el contenido básico establecido en el **numeral 5 del Anexo 1** "Contenido básico de la propuesta" **del anexo 1**: "Especificación de las condiciones técnicas".
- 6.3 Plan de trabajo que contemple cronograma de actividades detallado, indicando el tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la propuesta con el desglose de los productos o etapas a desarrollar. Para cada actividad, asociar los productos esperados y las etapas de entrega de cada producto.
- 6.4 Adjuntar presupuesto detallado que presente la descripción y destinación de rubros considerados para la ejecución de la propuesta.
- 6.5 Adjuntar las hojas de vida con sus respectivos soportes de los perfiles mínimos requeridos en el numeral 5 de este documento.
- 6.6 Documento que acredite la creación de la figura si la propuesta se ejecutará en asociación en caso de consorcio o unión temporal.

# 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Calidad de la propuesta	30%
2. Equipo técnico	25%
Productos mínimos esperados de acuerdo con el numeral 4 del presente documento.	20%
4. Propuesta económica detallada	10%
5. Productos, documentos y/o estrategias adicionales que contribuyan al desarrollo de la propuesta y que presenten un valor agregado a los productos establecidos en el anexo 1.	15%
TOTAL	100%

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



La descripción de cada criterio es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		TABLA DE PUNTUACIÓN	
Calidad de la propuesta	Puntaje parcial	Puntaje máximo	
Coherencia interna de la propuesta: Relación lógica entre objetivos, actividades, recursos, cronograma, resultados esperados y productos. Ajuste de la propuesta a los lineamientos mínimos establecidos en el anexo 1	10		
Claridad de los elementos conceptuales planteados como base para abordar el estudio.  Estrategia para implementar la apropiación efectiva del modelo de financiamiento basal presentado que contemple un análisis financiero y presupuestal a corto, mediano y largo plazo, para los Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes.  Recomendaciones en políticas públicas o acciones de política pública para orientar las decisiones del Ministerio de CTel en el horizonte 2022-2031, para implementar las acciones de financiamiento basal en pro de su funcionamiento y sostenibilidad para los Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes.	10	30	
Claridad de la propuesta metodológica diseñada para el logro de los objetivos.  Justificación y detalle metodológico para la selección de mínimo 5 países que en la propuesta presentada ya deben estar identificados de acuerdo con lo establecido en el objetivo específico 3.	10		
Equipo Técnico	Puntaje parcial	Puntaje máximo	
Experiencia del equipo de trabajo de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del presente documento.	15		
Experiencia del Director Experiencia profesional mínima de (5) cinco años en la dirección y/o coordinación de: Estudios y/o consultorías y/o investigaciones.	5	25	

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



Diseño y/o implementación de políticas. Diseño de programas y/o proyectos de impacto en ciencia, tecnología e innovación		
Experiencia administrativa de la(s) entidad(es) proponente(s), asociada con el tiempo de constitución y contratos suscritos, ejecutados y terminados, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto se relacione con la temática de la invitación.	5	
Productos esperados	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Definición clara y verificable de los productos de la propuesta. Ajuste a los entregables de acuerdo con el anexo 1 Relación actividades, productos y documentos a entregar.	20	20
Propuesta económica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Presupuesto detallado. Concordancia entre los rubros del presupuesto, las actividades y los objetivos planteados del desarrollo de la propuesta. Se evaluará la coherencia entre objetivos y productos esperados, además de la justificación adecuada de rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto.	10	10
Valor agregado	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Productos, documentos y/o estrategias adicionales que contribuyan al desarrollo de la propuesta y que presenten un valor agregado a los productos establecidos en el anexo 1.		15

# 8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los documentos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento, serán evaluada conforme los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7– Criterios de Evaluación, de la siguiente manera:

**Evaluación por Pares:** Cada una de las propuestas que cumplan con la revisión de requisitos de la invitación, será puesta a consideración de dos (2) evaluadores quienes serán seleccionados según los criterios de calidad y competencias dispuestos por MINCIENCIAS.

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia <a href="https://www.minciencias.gov.co">www.minciencias.gov.co</a>



**Evaluación en Panel:** Se someterán a esta modalidad aquellas propuestas que, habiendo sido evaluada por Pares, cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Propuestas cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 70 puntos y que tengan en el criterio de "Calidad" un promedio mínimo de **20 puntos.**
- Propuestas cuya diferencia entre las evaluaciones por pares sea igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 70 puntos y que tengan en el criterio de "Calidad" un promedio mínimo de **20 puntos**.
- El puntaje que emita el panel será el definitivo para las propuestas que se sometan a este.
- El puntaje de las propuestas que no fueron sometidas a panel será el promedio de las calificaciones otorgadas en la evaluación por pares.

Será considerada como financiable aquellas propuestas cuyo puntaje total sea igual o superior **a 80** puntos y en calidad cuente con un mínimo de **21 puntos**.

#### Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Con el mejor puntaje en el criterio calidad del proyecto.
- 2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio equipo técnico.
- 3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "Productos esperados".
- 4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio valor agregado.
- 5. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de Propuesta económica.

Se notificará a la propuesta ganadora de acuerdo con el cronograma establecido.

#### 9. PLAZO O DURACIÓN

El tiempo previsto para la ejecución del proyecto será hasta de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

### 10. VALOR O COSTO

Para el desarrollo de la propuesta se dispone de recursos de hasta por CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$490.000.000), incluido el valor del IVA y demás impuestos. De acuerdo con el CDR global No. 17555, Convenio No.294-2022 suscrito con el Fondo Francisco José de Caldas.

Nota: La entidad que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas:

a) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. La garantía única de cumplimiento respectiva https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf

que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo de pago de esta, expedido por la aseguradora.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, LA ENTIDAD EJECUTORA se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado. La ENTIDAD EJECUTORA deberá mantener la garantía vigente durante el plazo de ejecución del contrato y deberán pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más.

#### 11. CRONOGRAMA

Para la presente invitación a presentar propuesta se tiene el siguiente cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la invitación	23 de marzo de 2023
Cierre de recepción de propuestas	24 de abril de 2023, hasta las 4:00 p.m.
Etapa de verificación de requisitos mínimos.	25 al 26 de abril de 2023
Etapa de Subsanación de requisitos mínimos.	27 al 28 de abril de 2023, hasta las 4:00 pm.
Notificación al proponente seleccionado	31 de mayo de 2023

#### 12. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <a href="https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/?faces-redirect=true">https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/?faces-redirect=true</a> con el asunto: "INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE FINANCIAMIENTO BASAL.", a más tardar el 24 de abril de 2023 hasta las: 4.00 p.m., escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

Nota 1: Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de esta invitación se entenderán extemporáneas, y por lo tanto no serán evaluadas.

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf



Nota 2: Esta invitación no genera obligatoriedad alguna para Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando y conforme al cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

#### 13.RECEPCIÓN DE INQUIETUDES / SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de presentarse inquietudes sobre las condiciones de la presente invitación, estas serán recibidas hasta el 20 de abril de 2023 hasta las 4:00 pm, únicamente a través del correo electrónico atencionalciudadano@minciencias.gov.co y serán atendidas hasta el día 24 de abril de 2023.

## DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1. Anexo 1. Especificaciones de las condiciones técnicas.
- 2. Anexo 2. Relación entre objetivos, resultados y documentos a entregar
- 3. Anexo 3. Carta Aval Institucional

Cordialmente.

#### **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GERALDINO**

Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E)

Elaboró: Itala Caiafa Hernández/contrato/Dirección de Ciencia

Angélica Saénz Cardozo/Contrato/ Dirección de Ciencia

Revisó: Angie Viviana Sánchez Giraldo/Directora/Dirección de Ciencia

Argiro Ramírez Aristizábal/Gestor de Ciencia y Tecnología/Dirección de Ciencia

https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/Documento-Final-Mision-de-Sabios-%C2%A8Colombia-hacia-una-sociedad-de-conocimiento%C2%A8.pdf